

RESOLUCIÓN N° 999/2016

La Plata, 18 de Agosto de 2016

VISTO

Las diversas presentaciones, ante el Colegio de pedidos de matriculación de Profesionales, con otra especialidad y

CONSIDERANDO

Que el Colegio ve la necesidad de reglamentar las solicitudes de doble matriculación y/o nueva especialidad.

Que la institución ya posee opinión formada, respecto a las matrículas múltiples, monto y forma de pago; como así también en caso de Sanciones que aplique el Consejo Superior por sí o a instancias de decisiones del Honorable Tribunal de Disciplina.

Que a los efectos de clarificar la aplicación de un único criterio en los Distritos, el Consejo Superior, en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, en Sesión de Fecha 18-8-2016, Acta N° 488.

RESUELVE

Art. 1°: Los interesados en obtener la matrícula profesional de Técnico, deben presentar en el Distrito correspondiente a su domicilio legal, la documentación requerida a tal fin con documento actualizado legal y vigente al momento de su presentación.

Art. 2°: La matrícula otorgada al aprobarse al trámite es ÚNICA, correspondiendo a un interesado con su número de documento, independientemente de las especialidades que le correspondan por sus estudios certificados.

Art. 3°: En caso que un interesado se presentare a solicitar la inscripción matricular y ya posee una matrícula con otra especialidad, independientemente si se encuentra activa, con deuda o dada de baja, por mora, se le otorgará la matriculación, previo pago de lo que adeude al Colegio.

Art. 4°: Si el Profesional no desea mantener la matrícula que posee deuda con el Colegio y solo se tratare de un especialidad distinta, se le otorga un nuevo número, pero igualmente debe abonar la deuda, por cuanto es la persona con su documento la deudora, y no una determinada especialidad.

Art. 5°: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina, matriculados Cumplido, archívese.

CONSEJO SUPERIOR
Calle 6 N° 464
(1900) LA PLATA
Tel./Fax: (0221) 422-1613
e-mail: info@tecnicos.org.ar

SEDE DISTRITO I
Juan de Garay N° 2625
(1636) OLIVOS
Tel./Fax: (011) 4790-8383
e-mail: cid1@arnetbiz.com.ar

SEDE DISTRITO II
Ocampo N° 2766
(1754) SAN JUSTO
Tel./Fax: (011) 4651-1783
(011) 4482-0458
e-mail: cid2@tecnicosd2.org.ar

SEDE DISTRITO III
Alvear N° 298
(1832) LOMAS DE ZAMORA
Tel./Fax: (011) 4244-9949
e-mail: cid3@hotmial.com.ar

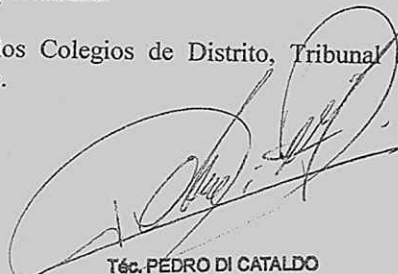
SEDE DISTRITO IV
Calle 11 N° 618
(1900) LA PLATA
Tel./Fax: (0221) 421-2829
(0221) 425-1867
e-mail: colegiodtecnicosd4@hotmail.com

SEDE DISTRITO V
Dorrego N° 1371
(7600) MAR DEL PLATA
Tel./Fax: (0223) 475-4027
e-mail: cid5@nolsinectis.com.ar

SEDE DISTRITO VI
Fitz Roy N° 382
(8000) BAHIA BLANCA
Tel./Fax: (0291) 455-1975
e-mail: cid6@bveonline.com.ar

SEDE DISTRITO VII
Necochea N° 2510
(7400) OLAVARRIA
Tel./Fax: (02284) 44-6499
e-mail: tecnicosd7@hotmail.com


Téc. DANIEL ANGEL TORRES
Secretario
Colegio de Técnicos
Consejo Superior


Téc. PEDRO DI CATALDO
Presidente
Colegio de Técnicos
Consejo Superior